

Montevideo, 25 de febrero de 2014.

A: SR. ERNESTO MURRO

DE: CR. LUIS CAMACHO

En relación al artículo de El País denominado “BPS con el mayor déficit en una década” publicado el día 24/02/2014, cabe establecer:

1. Los comentarios que haremos a continuación refieren a datos que no incluyen los correspondientes al año 2013 como consecuencia de que al no haberse finalizado la confección del Balance 2013, no contamos con cifras definitivas.
2. Que cuando en el artículo se menciona la Asistencia Neta, se la confunde con el concepto de “Versiones del Estado”.

Esta confusión, no es la primera vez que el autor la ha tenido. En Comentarios de la Seguridad Social N°41 se presenta un documento denominado “Análisis de los movimientos financieros del BPS año 2012”.

En las páginas iniciales se hace un análisis introductorio de los ingresos y egresos totales del BPS y de las Versiones del Estado, donde se explicitan los conceptos incluidos en cada uno de ellos.

En particular, respecto a las Versiones del Estado se dice: *“El Ingreso por Versiones del estado, es un concepto estrictamente financiero que corresponde a las remesas enviadas por el Tesoro Nacional, para cubrir todos los movimientos del organismo. Dentro de estos movimientos incluimos al total de prestaciones que están a cargo del mismo, y que no son sólo propias, sino que corresponde a otros organismos. La composición de las Versiones incluye conceptos que están asociados a los recursos y/o erogaciones que le corresponden al organismo pero que son percibidos o pagados directamente de Rentas Generales. Adicionalmente se incluyen como parte integrante de las Versiones otros conceptos tales como los fondos destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados y las contribuciones de rentas generales dispuestas por ley”.*

En relación al 2012, se presenta en el mismo documento, un cuadro en el cual se puede visualizar la magnitud de la diferencia entre el concepto de Versiones del Estado y las Transferencias Netas del Estado.

VERSIONES		72,788,940
Transferencias por aportes del estado:		-24,952,988
Aportes Gobierno Central -	-20,523,926	
Aportes Fonasa Adm. Central -	-4,429,062	
Prestaciones a cargo de Rentas Generales		-4,756,291
Objetivo empleo L18172 -	-10,457	
Ley 18341 ar.23/24 -	-6,026	
Ley 18341-subs.50% -	-84,001	
Pensiones reparatorias -	-723,563	
Pensiones Rep-Ind.Frigorif ica	-104,990	
Ley 18.850 Pensión por violencia doméstica	-2,151	
Pensiones graciabes -	-38,254	
AAFF Ley 17139	-49	
AAFF Ley 18227	-3,786,801	
Impuestos Afectados		-38,950,499
IVA -	-29,422,184	
IASS -	-3,548,294	
Lotería	-20,970	
Ley 18.083 art 109	-5,959,051	
Pagos efectuados por cuenta del BPS		3,933,613
Prejubilatorios +	170,726	
Cuotas ASSE +	3,687,301	
Transf. MTSS	75,586	
Certificados de crédito	-4,442,211	-4,442,211
Otros	-3,183,169	-3,183,169
TRANSFERENCIAS NETAS DEL ESTADO		437,394

Nota: expresado en miles de pesos

Como se puede apreciar hay varios conceptos a considerar. Por un lado, el Estado, en su calidad de patrono, debe pagar al BPS los aportes correspondientes a la Administración Central. También debe verter los aportes correspondientes al Fonasa, ya que somos los agentes recaudadores del mismo.

Por otro lado, existe una multiplicidad de prestaciones que por ley son de cargo de rentas generales pero son pagadas directamente por el BPS. Por lo tanto corresponde que tales importes deban ser reembolsados al organismo. Estas prestaciones son: el subsidio por Objetivo empleo, los subsidios otorgados por la Ley 18.341, las pensiones reparatorias, las pensiones reparatorias de la industria frigorífica, las pensiones graciabes y las Asignaciones Familiares de la Ley 17139 y 18227.

Se incluyen además las transferencias de los impuestos afectados: siete puntos del IVA básico, el Impuesto a la Lotería y el IASS y la contribución especial creada por la Ley 18.083 en su artículo 109 en sustitución del COFIS derogado.

Por otro lado existen conceptos que fueron pagados por rentas generales que corresponden ser imputados al organismo (por ejemplo pre-jubilatorios, transferencias al MTSS y las cuotas ASSE).

Por último, otro concepto de importancia son los Certificados de crédito con los cuales las empresas pagan parte de sus contribuciones y que corresponde su reembolso de Rentas Generales.

La consolidación de todos los importes asociados a estos conceptos, nos permiten llegar a un resultado final que denominamos "Transferencias Netas del Estado", que en este caso son negativas y del orden de los 437.4 millones de pesos. Este importe difiere del presentado en el Balance por efecto de diferentes criterios utilizados en el cómputo principalmente de los certificados de crédito.

3. Un análisis adecuado del resultado financiero del banco, debe hacerse tomando en cuenta los ingresos y egresos "propios" del banco.

Es así, que de los Ingresos y Egresos totales del banco, se deducen los ingresos y egresos correspondientes a terceros y se computan los recursos y erogaciones propias incluidas en las Versiones del Estado. De esta forma podemos plantear los ingresos y egresos asociados al sistema de seguridad social administrado por el BPS.

INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS

Expresados en términos de PBI

	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	
I. TOTAL DE INGRESOS	9.78%	10.00%	9.39%	8.84%	8.74%	9.42%	
II. TOTAL DE EGRESOS	13.56%	13.72%	13.40%	12.01%	11.23%	11.36%	
III. DEFICIT FINANCIERO	3.79%	3.72%	4.01%	3.17%	2.48%	1.94%	
	2,006	2,007	2,008	2,009	2,010	2,011	2,012
I. TOTAL DE INGRESOS	9.99%	10.30%	10.13%	11.03%	10.76%	10.69%	11.18%
II. TOTAL DE EGRESOS	11.47%	11.16%	9.96%	10.95%	11.01%	10.83%	11.25%
III. DEFICIT FINANCIERO	1.48%	0.86%	-0.17%	-0.08%	0.26%	0.14%	0.07%

Del cuadro que antecede puede apreciarse la magnitud de los errores del artículo publicado en prensa en cuanto a ingresos, egresos y déficit del BPS; y particularmente en cuanto a la conclusión sugerida en el título del mismo.